

VII PREMIO
JÓVENES CREADORES
ARAGONESES 2024

Crear



El Instituto Aragonés de la Juventud quiere contribuir a promocionar la labor de jóvenes creadores aragoneses destacando el resultado de su actividad mediante premios consistentes tanto en dotaciones económicas como en la exhibición y difusión en circuitos acordes con el tipo de obra o resultado de la actividad creativa.

1. Participantes.

En cualquiera de las modalidades del Premio podrán participar, de forma individual o colectiva, personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener una edad comprendida entre los 14 y 35 años cumplidos en el momento de la publicación de la convocatoria.
- b) Ser natural de cualquiera de las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón o estar empadronado en Aragón desde al menos un año antes de la fecha de publicación de esta convocatoria.
- c) Ser autor/a individual o colectivo de una obra o trabajo tecnológico que se corresponda con las distintas modalidades de la convocatoria, original y no premiado en otros certámenes.
- d) No haber sido premiado con el primer premio en el Certamen "VI Premio Jóvenes Creadores Aragoneses" para 2023.

2. Modalidades de participación:

- a) Artística: para obras de artes plásticas (pintura, escultura, dibujo, grabado, etc.), visuales, diseño, danza, teatro, música, literatura y otras expresiones creativas.
- b) Tecnológica: para obras o trabajos de ciencia aplicada a la creación digital, ingeniería informática, robótica, videojuegos o cualquier otra creación o trabajo relacionado con las nuevas tecnologías, la sociedad de la información y el conocimiento, que supongan una aportación creativa e innovadora a la mejora de la calidad de vida de las personas o que tengan relación directa con la gestión del tiempo libre juvenil.

3. Presentación de la obra:

En formato digital, contenida en pendrive que permita visionar y comprender la obra o trabajo presentados. En ningún caso en la obra presentada deberá indicarse la autoría de la misma o cualquier dato que permita su identificación.

4. Solicitud de participación y forma de documentar la obra o trabajo

El participante a título individual, o el portavoz de participantes a título colectivo, deberá presentar la solicitud de

participación en el Certamen mediante el formulario "**SOLICITUD**", debidamente cumplimentado, sin incluir referencia o dato alguno que permita identificar la autoría de la obra. En el caso de obras o trabajos colectivos, todas las actuaciones se entenderán con el portavoz señalado al efecto en el **ANEXO I**.

El formulario de solicitud se presentará acompañado de dos sobres cerrados.

a). **SOBRE "A"**. En el exterior de este sobre se indicará, junto con el nombre del Certamen "VII Premio de Jóvenes Creadores Aragoneses 2024", el pseudónimo utilizado en el formulario de la de solicitud. Dentro de este sobre se deberá incluir la siguiente documentación:

- **ANEXO I**, cumplimentado y firmado por el/la solicitante o portavoz del colectivo indicando, en este último caso, nombre, apellidos y documento nacional de identidad o equivalente del conjunto de integrantes del colectivo autor de la obra o trabajo.
- Solo en el caso de no haber autorizado al Instituto Aragonés de la Juventud para la comprobación de su identidad y empadronamiento y demás información, deberá incluir en este sobre una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y certificado de empadronamiento (solo si en el DNI no constara nacimiento o domicilio en la Comunidad Autónoma de Aragón), así como demás documentos justificativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y pagos con la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Los/las participantes deberán comunicar los datos identificativos y número de cuenta corriente con certificado digital a través del siguiente enlace:
<https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/ficha-terceros/identificacion>.

En el caso de personas físicas o imposibilidad material de tramitación electrónica se podrá presentar la ficha de terceros de forma manual. El formulario se encuentra disponible en la presente dirección:
<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/ficha-terceros-designacion-cuenta-bancaria>.

En caso de creaciones colectivas, ficha de terceros con el C.I.F. del grupo o, en su defecto, ficha de terceros con el NIF de cada uno de los componentes del grupo.

b) **El Sobre "B"**, se deberá identificar con el nombre "VII Premio de Jóvenes Creadores Aragoneses 2024" y el pseudónimo utilizado en el formulario de solicitud y deberá contener un pendrive que permita visionar y comprender la obra o trabajo presentados. Este sobre deberá incluir:

- Ficha técnica donde se relacione el título, año de realización, y las especificaciones básicas tales como la técnica y materiales utilizados, dimensiones y peso reales y otras que se considere de interés haciendo especial incidencia en las innovaciones que introduce. En esta ficha no debe figurar ninguna referencia que permita identificar la autoría de la obra.

- Archivo o archivos que documenten la obra o trabajo presentado, que no contengan tampoco ninguna referencia a la autoría de la obra.

- Los archivos de texto, audio o video deberán ser compatibles con Windows Media 7.0 o superior y tener las características siguientes:

- En el caso de obra o trabajo que requiera desarrollo escrito para su comprensión o valoración, el escrito se presentará en formato PDF nombrado con el título de la obra y la extensión PDF, a una sola cara numeradas y letra Arial-12, careciendo de cualquier detalle que pueda identificar la autoría de la obra.

- En el caso de presentación de obra literaria, se presentará en las mismas condiciones que las establecidas anteriormente.

- En el caso de creaciones o trabajos que requieran la reproducción de imagen y sonido en movimiento para su visualización y valoración, el archivo de audio o video tendrá una duración máxima de 20 minutos y se nombrará con el título de la obra y la extensión correspondiente al tipo de archivo. A título ejemplificativo: "título obra.vma"

- En el caso de que la obra o trabajo requiera la aportación de imagen fotográfica, se presentará en formato TIFF o JPEG y se nombrará con el título de la obra y la extensión correspondiente al tipo de archivo. A título ejemplificativo: "título obra.jpeg"

La persona autora podrá elegir la forma de documentar su obra, pudiendo utilizar cualquiera de las descritas en el apartado anterior, o la combinación de ellas que resulte adecuada para documentar de la forma más completa su trabajo.

La obra o trabajo original se deberá mantener en poder de la persona mientras dure el procedimiento, debiendo estar disponible en todo momento a requerimiento del Jurado.

MUY IMPORTANTE: los sobres "A" y "B" no deberán contener más datos ni documentos que los indicados en los apartados anteriores, tampoco podrá figurar en su exterior ninguna identificación personal.

5. Premios

Los premios consisten en una dotación

económica directa y en la ayuda para la exhibición y difusión de la obra o trabajo premiado, pudiendo concederse indistintamente a obras o trabajos presentados para cualquiera de las modalidades de participación.

Los premios con dotación económica se distribuyen como se indica a continuación.

a) Dos premios de 5.000 €

b) Cuatro premios de 3.000 €

c) Ocho premios de 1.000 €

6. Cuándo

El plazo de presentación de trabajos finaliza el día 30 de septiembre de 2024.

7. Dónde

El formulario de solicitud acompañado de los SOBRES "A y B", debidamente cerrados, podrá presentarse en las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o a través de los Servicios de Información y Documentación Administrativa ubicados en las diferentes provincias aragonesas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que los solicitantes optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada, tal y como se indica en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales.

8. Selección

Un Jurado designado por el Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, propondrá la concesión de los premios, que podrán ser declarados desiertos total o parcialmente.

El IAJ procederá a la devolución de obra y documentación presentada por los solicitantes, que deberán retirar en el plazo de 30 días desde que se haga público el fallo del Jurado.

9. Más información

Orden BSF/xxx/2024, de 25 de junio de 2004, por la que se convoca el certamen "VII Premio Jóvenes Creadores Aragoneses" para el año 2024".

<https://acortar.link/3o7l4l>

El Instituto Aragonés de la Juventud quiere contribuir a promocionar la labor de jóvenes creadores aragoneses destacando el resultado de su actividad mediante premios consistentes tanto en dotaciones económicas como en la exhibición y difusión en circuitos acordes con el tipo de obra o resultado de la actividad creativa.

Instituto Aragonés de la Juventud

San Jorge, 65. Edificio Azul • 22003 Huesca
Tel.: 974 247 320
iajhuesca@aragon.es

Instituto Aragonés de la Juventud

Yagüe de Salas, 16, 2º • 44001 Teruel
Tel.: 978 642 440
iajteruel@aragon.es

Instituto Aragonés de la Juventud

Franco y López, 4 • 50005 Zaragoza
Tel.: 976 716 810
iaj@aragon.es

